

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 20 de Julio de 1880.

NUMERO 722

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 50 minutos. Se pone á las 6, y 22 minutos. Se pone la Luna á las 4 y 18 m.

MARTES 20.—San Jerónimo Emiliano, confesor, Santa Margarita, virgen y mártir, Santa Severa, virgen. Del antiguo Testamento. el profeta Elias.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Guerra y Marina.

Informe del Honorable Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.—Movimiento marítimo.

Secretaría de Obras Públicas.

Informe.

Secretaría de Gobernacion.

Oficio.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Secretaría de Estado.—Pésame.—Salubridad pública.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 16.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion á la deficiencia que se nota en las disposiciones vigentes sobre el procedimiento para

comprobar el cuerpo del delito de fabricacion clandestina de aguardiente,

DECRETO:

Artículo 1º—El cuerpo del delito de destilacion clandestina de aguardiente, á falta de los otros medios legales anteriormente establecidos para comprobarlo, lo justificará la aprehension de canoas, barriles ú otros envases que contengan caldos en fermentacion, si del reconocimiento y exámen de los objetos aprehendidos, resulta:

1º—Que el depósito de caldos excede de cincuenta botellas, ó que pasando de diez existan señales de haber sido mayor por la capacidad de los envases, y por los vestigios de fermentacion y residuo que hayan quedado en ellos; y 2º—La posibilidad del uso del agua en relacion con la hornilla necesaria para destilar, aunque de ésta sólo hayan quedado rastros.

Artículo 2º—El Inspector de Hacienda en las aprehensiones á que se refiere el artículo anterior, se acompañará de dos peritos de nombramiento del Juez de Hacienda, quienes en el mismo acto de la aprehension, previo el juramento de ley ante el Inspector, sentarán una relacion circunstanciada del exámen y apreciacion que hayan hecho en cumplimiento de su cometido, la cual una vez autorizada por ellos, por el Inspector y testigos presenciales, servirá de base para el consiguiente proceso.

Artículo 3º—En las aprehensiones que no verifique el Inspector General de Hacienda, hará sus veces para los efectos del artículo anterior, el Jefe del Resguardo aprehensor; y en los casos que ocurrieren fuera de la jurisdiccion de esta Provincia, el Gobernador respectivo hará el nombramiento de los peritos que deban asociarse al Inspector ó Jefe del Resguardo, en su caso.

Artículo 4º—El que para burlar la aprehension de una fábrica clandestina de aguardiente, fuere sorprendido destruyendo ú ocultando alguno de los objetos que la forma, ó derramando caldos, se presumirá dueño de ella para el consiguiente proceso, salvo la prueba en contrario.

Dado en San José, en el Palacio Presidencial, á los diez y siete días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

SALVADOR LARA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

INFORME

DIRIGIDO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, BENEMÉRITO GENERAL DON TOMAS GUARDIA POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GUERRA Y MARINA, DON RAFAEL MACHADO.

Excmo. Señor General Presidente.

I.

Muchas veces se ha dicho que los Gobiernos deben ser esencialmente racionales y apoyarse en el comun asentimiento de los pueblos; pero al mismo tiempo todos reconocen, teórica y prácticamente, que los Gobiernos necesitan una fuerza pública, que comprima las tentativas de trastornos interiores y defienda el territorio de las invasiones de los enemigos.

Costa-Rica, en la organizacion de su Ejército, presenta realizado el admirable sistema que consiste en que la Nacion, llegado el caso, pueda disponer de una fuerza respetable por el número de sus individuos, por su disciplina é instruccion; sin que esa ventaja prive de brazos, en épocas normales, á las innumerables empresas de este país agrícola, y sin que el Tesoro Nacional se grave con el gasto que originan los ejércitos permanentes. Hay más, la organizacion de la fuerza armada y la manera como se presta el servicio ordinario, el servicio de guarnicion, prueban evidentemente que el Gobierno existe apoyado por el comun asentimiento de los pueblos.

Este sistema no es nuevo: lo iniciasteis hace diez años, desde vuestra primera elevacion al Poder; pero este sistema que subsiste, sin demandar modificacion alguna, concilia de tal modo los intereses nacionales, que no es posible prescindir de ocuparse de él, cada vez que se escribe la Memoria de Guerra y Marina.

Hubo un tiempo, segun la historia de otros países, en que todos los ciudadanos estaban obligados á la defensa de su patria. En aras de ella sacrificaban la vida, sin haber recibido la correspondiente instruccion militar, tan importante para alcanzar buen éxito.

La guerra organizaba las legiones, dice un tratadista, y la paz las desarmaba.

Ese sistema, si bien no faltaba al principio de igualdad, claro es que era condenable, porque el

triunfo en las batallas no depende sólo del número de soldados. La guerra es un arte, como otro cualquiera, y requiere el cabal conocimiento del manejo de las armas y de toda clase de maniobras militares.

Hubo un tiempo en que el servicio, en cuanto á la obligacion de prestarlo, estaba reglamentado por la más absurda de las leyes, si es que tal nombre merece la suerte, caprichosa y ciega. La especie de fatalidad que caía sobre los que se llamaban quintos, destruía la igualdad de deberes en los ciudadanos.

I refiriéndome á la historia en este punto, de una manera concreta, no puedo menos de decir que hubo injusticia, en otras épocas, en las cuales existian desigualdades odiosas en la prestacion de la más grave de las contribuciones, la de sangre; y en que los privilegiados por la fortuna pudieran eximirse del servicio, mediante el pago de sumas de dinero, al capricho tasadas, y quizá distraidas indebidamente.

Las consideraciones insinuadas os movieron á organizar el Ejército de una manera conforme á la justicia, á los adelantos de la ciencia militar y á los principios republicanos.

La ley orgánica á que aludo, tiene la fecha de 11 de Mayo de 1871, la misma del Código Militar, que tambien es obra vuestra; y aquella ley, que cambió sustancialmente el decreto tambien orgánico, de 2 de Setiembre de 1850, estableció que todo Costaricense está obligado á prestar el servicio militar, el cual es forzoso desde la edad de diez y ocho años hasta la de cincuenta y cinco cumplidos. Mas reglamenta la ley ese servicio de un modo que no pesa como ominosa carga, desigualmente distribuida, y en condiciones favorables á la agricultura, punto de vital importancia.

La fuerza armada de la República, segun la ley de que me ocupo, se componía del Ejército de Operaciones, de la Reserva y de la Guardia Nacional. El primero lo formaban todos los ciudadanos, desde la edad de diez y ocho hasta la de treinta años; y está destinado á la defensa pública, á la conservacion del orden social, al sostenimiento del Gobierno y de las instituciones.

La Reserva se componía de los soldados que hubiesen obtenido su retiro del Ejército de Operaciones:

estaban obligados á servir hasta llegar á la edad de cuarenta y cinco años; y llamada la Reserva á conservar el orden interior de los pueblos, cuando el Ejército saliese á campaña, ó se hallase reunido en un campo cualquiera.

Finalmente, la Guardia Nacional la formaban los soldados que salían de la Reserva, hasta que cumplieren cincuenta y cinco años de edad; y cuando por circunstancias difíciles, la Reserva tuviese que marchar para refuerzo del Ejército de Operaciones, la Guardia Nacional debía desempeñar en el interior el destino de aquella.

El Congreso Constitucional de la República, en Decreto emitido el 29 de Julio de 1873, con vista del resultado que tuvo el reclutamiento de soldados para formar el Ejército, dispuso que la edad de cuarenta y cinco años, señalada por la ley de 11 de Mayo de 1871 como máximo de la que deben tener los que formen la Reserva, quedase reducida á la de cuarenta años; y al mismo tiempo abolió la Guardia Nacional.

Desde entonces, el Ejército de la República está formado tan solo del de Operaciones y del de Reserva. El primero compuesto de jóvenes que no han cumplido treinta años, y el segundo de soldados que no pasan de cuarenta años.

Del Ejército de Operaciones se toma la fuerza necesaria para las guarniciones, en toda la República; pero los individuos que las forman se redimen del servicio activo, tan pronto como aprenden lo que les corresponde de Ordenanza y de Táctica militar.

Al efecto, cada mes tienen lugar exámenes prácticos, inspeccionados por Jefes competentes; y como ha sucedido siempre, los celebrados durante el año, en todas las plazas, han dado un resultado verdaderamente satisfactorio, ya en lo que respecta al manejo del arma, ya en la ejecución de las maniobras de la Táctica moderna, aún sin mediar voces de mando, con solo las tocatas convencionales de la música marcial.

Para la instrucción del Ejército de Operaciones, que no se halle en servicio activo, están destinados los primeros Domingos de los meses, desde Mayo hasta Diciembre inclusive; y esas periódicas reuniones de tropas, en todas las plazas han sido numerosas y se han verificado con perfecta regularidad.

Diversas circunstancias han impedido que, en conformidad de la ley, en el mes de Diciembre se reúnan el Ejército de Operaciones y el de Reserva, por el término de ocho días y en los puntos que el General en Jefe designe á cada Cuerpo, para hacer ejercicios de campaña y evoluciones de línea.

Son muy claras las ventajas que ofrece la actual organización del Ejército: según ella, en caso de guerra, las fatigas siempre rudas

de la campaña no pesan sino sobre jóvenes vigorosos que no han cumplido treinta años, y se hallan en esa edad feliz en que las fuerzas físicas, en toda su plenitud, permiten salvar ventajosamente las distancias, y soportar hasta con júbilo las penalidades de la guerra. Según esa organización, todo aquel que ha cumplido cuarenta años, está libre del servicio, aún en el Ejército de Reserva; y á esas ventajas agrégase la muy importante de que el servicio de guarnición se presta, como he dicho anteriormente, tan solo durante el tiempo necesario para adquirir instrucción militar.

¡Qué diferencia tan grande entre la actual organización del Ejército, y la que establecía el Decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1850! Según éste, el Ejército de Operaciones lo formaban todos los ciudadanos, desde la edad de 18 hasta la de 50 años; y el de Reserva, los mayores de esa edad, "especialmente [son palabras textuales de la ley] el Rector, Vicerector y Catedráticos de la Universidad, los Maestros de escuela, los profesores de salud pública, los farmacéuticos y boticarios, los sacristanes y monacillos, los mayordomos y mandadores de las haciendas, y finalmente aquellos individuos que por su mala constitución física y enfermedades habituales no pudieren soportar las fatigas de una campaña."

Así es que, según ese sistema, si era muy raro el que quedara exceptuado del servicio, pocos se hallaban libres de prestar el de guarnición; y los soldados tenían, por costumbre introducida, la obligación de asistir á reuniones semanales, bajo severas penas.

Más no es preciso para explicar las ventajas de la manera como está organizado actualmente el Ejército, detenerse á considerar las imperfecciones de lo pasado: que muy natural es que todo con el tiempo vaya perfeccionándose, y el Ejército Costarricense, aún bajo aquella organización, pudo contribuir de una manera eficaz, á conservar el orden interior y á salvar la independencia y el honor de Centro-América.

Hoy el Ejército de Operaciones consta de 18,000 soldados y unos 10,000 hombres forman la Reserva. El número de oficiales está en relación con el de tropa, y en armonía con la necesidad de la instrucción de los individuos del Ejército de Operaciones.

El número de los oficiales se ha aumentado durante el año, y como siempre, por rigurosa escala. Han ascendido algunos sarjentos veteranos, que después de encargarse de la instrucción de guarniciones, han rendido exámenes satisfactorios.

El número de los soldados en guarnición ha seguido siendo el estrictamente necesario para el servicio. Las circunstancias han motivado, á veces, insignificantes alteraciones aconsejadas por la pública conveniencia. Así, por ejem-

plo, la guarnición de San Lúcas se redujo, en 14 de Mayo del año pasado, con motivo de haber disminuido el número de presidiarios que allí había, á con secuencia de que más de veinte fueron destinados al presidio del Coco. Se disminuyó también la guarnición del Cuartel Principal, á causa de que terminada la construcción del edificio, las condiciones de éste demandan para la seguridad menor número de soldados. Y en 19 de Julio del año pasado, se reforzaron las guarniciones de Esparta y de la Barranca, por exigirlo así la prevención de cualquier desorden que pudiera sobrevenir en aquellos lugares, con motivo de la agrupación de operarios dedicados á los trabajos de construcción del Ferro-carril. Finalmente, en 3 de Noviembre del año pasado, se aumentó la guarnición de Liberia.

Al tiempo de escribir estas líneas, tengo á la vista el estado de la actual guarnición en todas las plazas. En los tres cuarteles de esta Capital, en Cartago, Heredia, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas, Esparta, Barranca, San Lúcas y el Coco, hay actualmente en servicio activo, nada más que 358 individuos.

Habéis dicho, no hace mucho, en un documento oficial, que en Costa-Rica están en mayor número los maestros de escuela que los soldados en guarnición. Verdad es esta innegable, como son innegables todas las verdades matemáticas. Los soldados en actual servicio suman 358 individuos y los maestros de escuela son 628. Este es un hecho; pero no necesita de que yo haga apreciaciones acerca de él.

Se emplea el mayor esmero en conservar una irreprochable disciplina en el Ejército. Los soldados que hacen guarnición, ora con el arma al brazo en guardias efectivas y en las imaginarias, ora recibiendo instrucción en las academias, no se distraen de sus deberes; y en el interior de los Cuarteles reina el orden más perfecto. La vigilancia es constante, y bastan señales establecidas, sin necesidad de voces de mando, para que las guarniciones se pongan en servicio de asalto. Indudable es la conveniencia de esas prácticas, que si parecen innecesarias en los tiempos normales, cuando nada hay que amenace el orden público y la tranquilidad interior, conviene tenerlas adquiridas y listas por si llegare el caso de emplearlas.

Al mismo tiempo que la fuerza militar se dedica de ese modo á llenar su misión legal, no hay que lamentar el que esa fuerza se entrometa en las funciones exclusivas de las autoridades civiles. Nada habría, ciertamente, que fuese más contrario á nuestros designios; y por eso es que en Costa-Rica no se presenta el mal llamado militarismo, tan común en otros países de la América latina, y el cual dimana de la indebida intervención de la fuerza armada, hasta en los asuntos que son de mera policía.

Las ocho bandas que hay actualmente, se hallan bajo un pie satisfactorio, y han merecido justos elogios de muchos extranjeros, que sin duda no esperaban encontrarlas en el estado de adelanto en que están. Ellas tienen la conveniente dotación de músicos, así como hay el número que corresponde de individuos, empleados como cornetas y como tambores, tanto en los buques nacionales, cuanto en las plazas militares.

Ha contribuido al adelanto de las bandas, el justo y humanitario acuerdo del 27 de Abril de 1875, que redujo el servicio forzoso á seis años, en vez del indefinido que antes se acostumbró. En el transcurso de este tiempo, los individuos de banda aprenden á tocar bien el instrumento á que se dedican; y pasados los seis años, en caso de que les convenga, pueden contratarse por determinado tiempo, bajo condiciones ventajosas y obligaciones bien determinadas.

En el indicado concepto, á más de los músicos que están aprendiendo ó perfeccionándose, hay ciento cinco contratados; y como algunos de los primeros cuentan ya más de cinco años de servicio, dentro de poco se aumentará el número de los contratos.

Es satisfactorio que los Directores de las músicas militares, tengan la necesaria competencia, y se dediquen con empeño al cumplimiento de sus deberes. El Director general, Don Manuel María Gutiérrez, visita mensualmente las bandas de las otras Provincias; y dotado de disposiciones naturales para el arte, agrega á esa circunstancia feliz, la práctica de treinta y nueve años, y el haber perfeccionado sus conocimientos, viajando en el extranjero. El maestro Gutiérrez, amolda á las bandas nacionales, las mejores piezas extranjeras, de las cuales existen 2,500 en el archivo general; y tiene también dotes de compositor; distinguiéndose asimismo el Capitán Don Rafael Chaves, Director de las dos bandas de esta Capital, cuyo buen estado y progresos son bien conocidos del público.

Debo mencionar honrosamente á Don Gordiano Morales, Don Manuel Cubillo, Don Lorenzo Fernández, Don Atanasio Morales, Ayudante Mayor. Don Venancio Roldán y Capitán Don Alejandro Cardona, Directores respectivamente de las bandas de Heredia, de Puntarenas, de Alajuela, de Liberia, de Cartago y de San Ramón.

Hay actualmente en las Bandas 233 músicos; y en el Cuartel Principal un depósito considerable de instrumentos y de accesorios, que se dedican al servicio de las bandas y aún al de varias sociedades filarmónicas, que en distintos lugares se han organizado: el Gobierno no omite gasto alguno conducente al buen servicio en este ramo.

En cumplimiento de la ley, por disposición de esta Secretaria, el Cirujano Mayor del Ejército ha he-

cho un reconocimiento de los soldados inválidos, y los ha clasificado en tres grupos; 1º los que pueden trabajar sin inconveniente alguno; 2º los que pueden hacerlo pero no con plenas aptitudes; y 3º los imposibilitados de una manera absoluta para el trabajo.

A los inválidos que pertenecen á las dos últimas secciones, se les ha conservado en el goce de las pensiones vitalicias que les concede la ley; y no podía ser de otro modo, porque si la Patria necesita que por ella los soldados ciudadanos sacrifiquen su vida, si fuere necesario, no debe olvidar la suerte de los que resueltos al cumplimiento de ese deber supremo, si no alcanzaron la muerte gloriosa del soldado, adquirieron la imposibilidad de dedicarse á los trabajos que les produjeran los medios de subvenir á las necesidades de la vida.

Todavía hay algunos que exhiben con orgullo las cicatrices de las heridas que los invalidaron en los campos de batalla de Rivas, de San Jorge y del Castillo, en la única guerra verdaderamente nacional que han sustentado las armas Centro-Americanas; y lo mismo que aquellos, son acreedores al auxilio de la Nación todos los que han quedado inválidos en la defensa de una autoridad legítima. El Gobierno, acerca de este punto, ha buscado la inspiración de sus actos en la justicia, no en un espíritu apasionado de partido político.

Tampoco ha sido posible dar al olvido la suerte de las familias de algunos Jefes distinguidos, que al pasar á mejor vida, les dejaron por herencia el desamparo y la pobreza. Así es que se han acordado pensiones en favor de la viuda del Coronel Don Francisco Cordero, y de la del Teniente Coronel Don Horacio Carranza.

El armamento y el equipo militar de toda clase, se han aumentado, en términos que actualmente hay cuanto se necesita para poner en campaña á la totalidad del Ejército de Operaciones. Por este motivo, en los gastos del departamento de guerra hay un excedente sobre el monto del presupuesto calculado para el año; excedente que aparece justificado en el Informe de la Secretaría de Hacienda.

Circunstancias conocidas de todos, y cuya exposicion detallada acaso no sería propio hacer en esta Memoria, han motivado que el Gobierno, con justificada prevision, se proveyese de los medios bastantes para dar respetabilidad á la República, y en su caso para defender sus derechos, su autonomía, su honra y dignidad.

Si así no se hubiera procedido, cuando en las eventualidades del porvenir sonase la hora del peligro para los más vitales intereses de Costa-Rica, se habría acusado al Gobierno de imprevision; y sólo Dios puede medir las consecuencias que trae el adormecerse en el seno de la confianza, con una fe ciega en el destino, cuando en tor-

no el horizonte se presenta entrafando ostensibles amenazas.

Aun cuando no mediara más que la causa de la independencia y de la dignidad de la República, esa causa santa exigiría que el Gobierno se colocase en aptitud de conservar aquellos bienes primordiales, para transmitirlos incólumes á las futuras generaciones; pero hay algo más, hay obras nacionales de suprema importancia en que el país está empeñado, la vía férrea interoceánica que con inquebrantable esfuerzo se prosigue, arrancándola de nuestras playas en los océanos para unirlos en el interior de la República; y como ninguna conquista grandiosa se alcanza sin contratiempos, sin oposiciones y sin lucha, ha sido necesario prepararse para todos los eventos y resguardar cada riel que se coloca con un rifle que se deposita en los almacenes nacionales.

Si hasta aquí he reseñado cuál es la organización del Ejército y cuál es el estado en que hoy se halla en cuanto á su número, disciplina, armamento y equipo; no puedo terminar la primera parte de esta Memoria, relativa al ramo de Guerra, consignando alguna función de armas, en que se hayan puesto en juego los trabajos que, en favor de la mejora del Ejército, venís preparando desde hace diez años.

La Providencia ha permitido que no lleguen horas de prueba, en que el primero de los deberes imponga salir á defender el último palmo del territorio nacional; y tampoco ha sido necesario hasta hoy, hacer pesar en la balanza de los intereses generales de esta sección del Continente, vuestras miras levantadas y las rectas intenciones que os animan.

Esperémos de esa Providencia, infinitamente sabia, pero cuyos designios son inexcrutables, que todos los acontecimientos por venir se desarrollen en un sentido práctico y humano, que haga olvidar en el extranjero el juicio ya formado sobre las condiciones de nuestra raza y sobre nuestra in-experiencia política, preparado como estais para llevar á todas las soluciones justas y pacíficas el valioso contingente de vuestro patriotismo americano, así como para cumplir en caso necesario vuestros deberes de soldado y los de Jefe de una Nación soberana.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Julio 18.—Ayer á las 11 a. m., zarpó el pailebot Colombiano "San Luis," con destino á Montijo (Colombia,) del porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación, y al mando de su capitán D. Velarde.—Carga, 31 bultos mercaderías y 1 bulto café.—Despachado por su capitán.

Julio 18.—Hoy á las 8 a. m. ancló el vapor N. A. City of Panamá, procedente de San Francisco California y

escalas. Pasajeros: B. M. Sarabia y un chino. Carga: 2,225 bultos varios; consignado á E. Rohrmoser y C^{ia}.

Julio 19.—El vapor correo "General Guardia", zarpó para el Tendal ayer á las 4 p. m. Pasajeros: Juana Aguirre, José Gutiérrez, Evaristo Bonilla, Dolores Caballero, Antonio M. González, Benito Correa, Florencio Ruiz, Rafaela Acevedo, Josefa Duarte, Ignacio Hernández, Isidro Réyes, Trinidad Vargas, Pedro Camallo y Catalina Gutiérrez. Carga: 514 libras.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

{ Via Santa Clara.
{ Palma. Rio Sucio.

Julio 16 de 1880.

De La Laguna á Las Tres Marias, es bueno el camino y no tenemos más que es entretenerlo.

De Las Tres Marias al Paso del Rio de la Hondura, se quitó la gran cuesta, faldeando por el cerro y pasando el rio 300 varas más arriba.

De La Hondura al Cedral, el camino es casi carretero, y se puede traficar con seguridad, porque en las partes donde es flojo el terreno, se ha estado calzando con madera, y ya está concluyéndose el empalzado, para lo cual se ha empleado una cuadrilla de quince hombres, por término medio.

Del Cedral á Agrá, diré lo mismo, es casi carretero, y una cuadrilla de nueve hombres se ha ocupado en la conservación del camino y ampliarlo.

De Agrá á La Palma, el camino es carretero, callejon de cien pies de ancho, y no necesita más que cuidarlo, en lo cual se ocupa la misma cuadrilla. Más de una milla está calzada con madera, así es que en invierno y verano caminan bien las bestias y carretas.

De La Palma á San José se está descomponiendo algo el camino, á consecuencia del invierno; quién sabe si la policía dormirá este año como en los anteriores. Yo supongo que la actividad del actual Gobernador no permitirá este abandono.

Del puente del Rio Macho hablaré, aunque no es de mi incumbencia; pero como el Gobierno ha contribuido para su construcción, es necesario que yo dé algún informe. Los bastiones de cal y piedra están ya listos, y los vecinos están rellenando el camino con la esperanza de obtener pronto la armazon de fierro y montarlo. La distancia de bastion á bastion es de 45 pies ingleses, y la altura sobre el nivel en agua baja, es de 19 pies.

El itinerario desde Rio Sucio á San José, es como sigue:

	MILLAS.
De Rio Sucio á Los Aparejos .	1½
" " " " Pito Real	1
" " " " Palanca	3½
" " " " Tranquerillas .	5
" " " " Cocora	6½
" " " " La Angostura .	10
" " " " La Laguna . . .	16
" " " " La Hondura . .	12
" " " " al Cedral	14½
" " " " al Guayabillo . .	15½
" " " " á Agrá	16.3½10
" " " " La Palma	18½
" " " " Rio Macho . . .	21
" " " " San Vicente . .	24
" " " " San José	26½

En otros informes he explicado la forma adoptada en los trabajos: he seguido del mismo modo hasta la fecha. Desde la semana de Pascua se han establecido cuadrillas en Rio Sucio, Cocora y otros puntos, hasta La Palma, tanto para terminar el camino, como

para procurar la conservación en las partes donde había peligro de ser destruido por las lluvias y ser obstruido por los aterros.

En todo el tiempo que se ha estado trabajando, han molestado las continuas lluvias, que no cesan en la costa del Atlántico, pues como es sabido, el invierno comienza allí en Diciembre y termina en Mayo, siguiendo de Junio en adelante el verano; pero ni en el año pasado ni en éste hemos tenido tal verano. No obstante, los trabajos no se han interrumpido, y, gracias á la clase de trabajadores que he tenido, se ha terminado una vía que, aunque no es perfecta, es camino por el cual se transita á pié y á caballo. Ya se palpan los beneficios que, á consecuencia de este trabajo, es natural que vengan, pues se están estableciendo fincas á la orilla del camino, y todo el que llega á Santa Clara, desea y espera el modo cómo legalmente pueda obtener un pedazo de tierra para cultivarlo ó establecer en él alguna industria. Pudiendo conseguir con facilidad un título garantizado por el Gobierno, y que sea accesible para toda clase de agricultores y propietarios, procurando la seguridad aún á los que no tengan grandes recursos y que pretendan trabajar con la esperanza de asegurar un pequeño porvenir para su familia, animaría á todos los que esto desean.

Ojalá pueda conseguirse el resultado que el Gobierno se propone, pues no hay duda que esas extensas montañas, transformadas en fincas, será una riqueza más segura y positiva, que el monetario en las cajas del usurero.

Daré fin. Este camino satisface las necesidades que por de pronto se tienen para poner en comunicacion el interior con los trabajos de Mr. Keith, en Santa Clara.

Repito: El camino no es completamente perfecto, porque no puede ser completa una obra tan nueva y hecha con la brevedad y condiciones de ésta; se necesita que trascorra algún tiempo; que se siga traficando, entretenerlo y reformarlo en las partes que he indicado, para que quede con la perfeccion deseada; pero es por demas que yo haga observaciones, cuando estoy entendido que el Supremo Gobierno dará todas las disposiciones necesarias para hacer lo que convenga, una vez que el Señor Keith llegue al Rio Sucio con el Ferro-carril.

Con toda consideración y respeto me suscribo de US^o H., muy humilde y seguro

servidor,
J. RICARDO ALPÍZAR.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Puntarenas, Julio 17 de 1880.

Para dar cumplimiento á lo que US^o Honorable se sirve prevenirme en su nota de 13 del corriente, hace cuatro días que me encuentro en esta Ciudad, y durante ellos he visitado á todos los enfermos de la práctica de los Doctores Señores Toledo y Novel, los del Cuartel Militar y los del Hospital Civil. He encontrado muchos casos de calenturas de tipo intermitente ó remitentes biliosas, aunque ninguno de gravedad; nadie ha fallecido en estos días y ni uno solo de los enfermos presenta sintoma alguno que pueda compararse á los de la fiebre amarilla ó vomito negro de las Antillas. Me han referido el curso de las enfermedades de cuatro individuos que han tenido una terminacion rápida y fatal; pero yo no he podido ver en ellos otra cosa que esa misma fiebre remitente, revisiendo un carácter pernicioso, muy

propio de esta localidad y de los puertos de Limón, Colon y Panamá en ciertas épocas del año. La supresión repentina de las aguas y el calor sofocante que se experimenta en la actualidad, ocasionan la rápida desecación de muchos pantanos que se ven en las cercanías de este puerto, y, como es consiguiente, la atmósfera se encuentra impregnada de más palúdicas que van á ejercer su fatal influencia en las personas que se hallan dispuestas á su absorción; pero es indudable, que en el momento que reaparezcan las lluvias volverá toda á entrar en su orden regular.

El tratamiento que observan los Profesores aquí residentes, es el que la ciencia y la práctica aconsejan: y el sulfato de quinina no la dejado una sola vez de producir su efecto salvador, cuando ha sido administrado pronto y energicamente. Debe desecharse pues toda idea de la aparición de la fiebre amarilla en esta Comarca; y si US^a Honorable lo encuentra oportuno, me tomo la libertad de indicarle que la redacción del "Diario Oficial" debe hacer alguna manifestación, fundada en este fidedigno informe, con objeto de calmar la ansiedad de los de el interior que tienen familias en este Puerto.

Con sentimiento de mi más alta consideración y respeto, me es honroso suscribirme de US^a Honorable, atento y seguro Servidor,

JOSÉ R. BOZA.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Corte Plena.

Lunes 19.

Art^o 1^o.—Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art^o 2^o.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles practicadas el sábado próximo pasado, en esta Capital por el Señor Magistrado Ugalde, y en la Ciudad de Cartago, por el Señor Magistrado Leon Páez; el viernes anterior en la Ciudad de Heredia, por el Señor Magistrado Carranza; y el sábado en la Ciudad de Alajuela por el mismo Magistrado, y se acordó aprobarlas.

Art^o 3^o.—Se dió cuenta con un escrito presentado por Don Mercedes Peralta, pidiendo revocatoria en cuanto á las costas que se le imponen, del auto dictado en la acusación que intentó contra el Juez del Crimen de esta Provincia, y se acordó conferir traslado de él al Señor Magistrado Fiscal.

Art^o 4^o.—Impuesto el Tribunal de la solicitud de Rafael Molina, pidiendo conmutación de la pena de presidio que se le impuso por el delito de abigeato acordó informar negativamente, por no estar ejecutoriada la sentencia, la cual aún no se ha notificado al reo.

Art^o 5^o.—Se dió lectura al memorial en que se pide conmutación de la pena de obras públicas impuestas á Hermenegildo Madrigal, y conforme al inciso 2^o del artículo 109 del Código Penal, se acordó informar desestimando la petición, por no apoyarse en causa muy calificada.

Art^o 6^o.—Se tomó en consideración la solicitud presentada por Eusebio Sánchez, contraída á pedir conmutación de la pena de prisión que se le impuso por el delito de homicidio, y, conforme á los incisos 2^o y 3^o del artículo 109 del Código de Procedimientos, se acordó informar desestimando la petición.

Sala Primera.

1.—En la tercería intentada por Doña María de Jesus Calderon, en la ejecución que la Señora Ana Orozco ha promovido contra la mortual de Don

Alejandro Escalante, se mandó introducir los autos á la oficina.

2.—En el juicio sobre nulidad de un testamento, establecido por Doña Josefa y Don José Zumbado, se declaró definitivamente desierto, por parte de Doña Juana García y Doña María Méndez, la súplica interpuesta.

3.—En el concurso á los bienes de Don Abraham H. L. Maduro, se revocó la declaratoria de rebeldía contra el Licenciado Don Antonio Zambrana.

4.—En el juicio instaurado por el Licenciado Don Eusebio Figueroa, representante de la Señora Josefa Lara, contra la sucesión de Don Juan José Lara, se mandó introducir los autos á la oficina.

5.—En el juicio entre los Señores Don Manuel Bedoya y Don Ramon Aguilar, se declararon improcedentes los autos de 1^a y 2^a Instancia, y se devuelve el proceso á 1^a, para que se lleve á efecto la providencia de medida.

5.—En la instrucción seguida por el delito de extravío ó desaparición de un protocolo del Juzgado 3^o de la Ciudad de Alajuela, se decretó traslados.

San José, 19 de Julio de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1^a.—En la apelación de hecho del Sr. Pedro Solís, relativa al juicio sobre liquidación y entrega de unos animales, seguido por las Señoras Isidora Quesada de Bolaños, y Josefa Bolaños de Fernández, se declaró bien denegada la apelación, y se condena al apelante en las costas del recurso.

2^a.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, una instrucción por la prostitución de una joven.

3^a.—Se mandó introducir á la oficina, la ejecución de D. Enrique Roig, contra D. Crisanto Troyo.

4^a.—El mismo decreto recayó en el juicio de cuentas seguido por D. Pedro Flóres, contra D. Estanislao Ramírez.

5^a.—También el mismo proveído en el juicio de despojo promovido por el Sr. Vicente Granados contra el Sr. Eligio Soto.

San José, Julio 19 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día veintidos del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, una casa y solar, situados en el barrio del Carmen, distrito 3^o de este Canton, es construcción de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, mide diez varas de frente, por ocho varas de fondo, y el solar en que está ubicada mide treinta varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Norte, con solar de D. Carlos Sancho; Sur, calle en medio, ídem de Lina Brénes; Este, solar de Narcisca Calvo; y Oeste, casa de Eusebio Corrales, vale doscientos pesos. Pertenece á Trinidad Moya, y se vende de orden de este juzgado, para el pago y costas á D. Bernardino Peralta en la ejecución que éste le sigue por denda. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o de Cartago, Julio 17 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros. L. Camaño.

EDICTOS.

Por el presente sito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas, que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defunción de la Señora Dolores Madrigal, y Vargas, para que dentro de quince días concurran en la forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que ha dado principio.

Juzgado 1^o de la Villa de Escasú, Julio 15 de 1880.

JESUS ROLDAN.

Manuel Mata. Pasion Herrera.

Jefatura Política de la Union.

REGIMEN MUNICIPAL.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Moráles.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Secretaría de Estado.—El Señor Don Saturnino Lizano, nombrado Secretario de Gobernación, Policía, Agricultura, Industria, Guerra y Marina, ha tomado ayer posesion de dichas carteras.

Péscame.—La Corporación Municipal del Canton de Santo Domingo, compuesta de los Señores Regidores Don Pedro Carrillo, Presidente, Don Manuel Salas, Don Concepcion Chacon y Don Juan Bolaños, Secretario, en sesión extraordinaria del 15 del corriente mes, acordaron dirigir al Excmo. Señor General Presidente, una manifestación de condolencia, con motivo de la sentida muerte de su Señora hija Doña Petra Guardia de Bonilla. En consecuencia, la comision nombrada por dicha Municipalidad, (Señores Don Ramon Rodriguez, Jefe Político, y Don Rafael Arce,) puso en manos del Excmo. Señor General Presidente, una copia del acta Municipal respectiva.

La Corporación Municipal de Puntarenas, que la componen los Sres. Regidores Don Leovigildo Castro S., Don Salvador Jiron, Don Felipe Arce B. y Don José J. Castellanos, dirigió también con fecha 16 del corriente mes, al Excmo. Señor General Presidente, su manifestación de condolencia, por el triste motivo que ya conoce el público.

La Oficialidad de la guarnición de la Ciudad de Alajuela, presidida por el Señor Gobernador, encargado actualmente de la Comandancia de aquella Provincia, el mismo día que se efectuó la inhumación del cadáver de la Señora Doña Petra Guardia de Bonilla, pasando en Cuerpo á la residencia del Excmo. Señor General Presidente, manifestó á este Supremo Magistrado, sus respetos y la sentida expresión de profunda pena, por el triste suceso que era motivo de pública y general emoción.

Salubridad pública.—Llamamos la atención á los lectores de este periódico, al informe que dirige al H. Señor Secretario de Gobernación, el Doctor Don José R. Boza, sobre el estado sanitario de la Ciudad de Puntarenas, cumpliendo con la comision que á este respecto le fué confiada oficialmente.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.
Julio 16 Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
20, 50	25, 00	20, 50	22, 00
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Oscuro.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26, 283			

7, m.	3 p. m.	9. p. m.	Término medio.
20, 75	25, 25	21, 75	22, 58
Viento:			
NE	N	NE.	
Estado de la atmósfera			
Claro y osc.	Claro y osc.	Oscuro	
Barómetro término medio 26, 282			

SECCION DE AVISOS.

Barbería de la Bola de Oro. Rifa Gratis.

50 PREMIOS DE PERFUMERÍA FORMANDO UN VALOR DE \$ 100.

Cada persona que se haga afeitar ó cortar el pelo ó que se bañe, recibirá un número. Lo recibirá igualmente el que haga una compra por veinticinco centavos de importe en el Establecimiento; el que emplee mayor suma recibirá los números correspondientes. La rifa se verificará el día 12 de Octubre del año en curso.

San José, Julio 17 de 1880.

FRANCISCO ANTILLON. 6v. 2 d.

AVISO.—Se alquila una casa de alto frente del Mercado, Calle del comercio, para otras condiciones entiéndanse con su dueño.

ENRIQUE ROIG.

San José, Julio 17 de 1880. 6 v. 2. d.

TEATRO.

Debut de la Compañía Luque.

Para el Domingo 25 de Julio de 1880. La grandiosa producción de Don Joaquin Estevanez, titulada: UN DRAMA NUEVO; y la pieza ASIRSE DE UN CABELLO.

SE ALQUILA.—La casa calle del comercio esquina á la del Hospital, propia para familia y tienda.—Informarán,

H. TOURNOX & C^a

San José, Julio 13 de 1880. 6. v. 3. d.

NECESITO.—Un hombre que sepa hacer carbon y un mecánico para curtir ó abatanar cueros; también compro semilla de zacate de guinea, pueden verse con

JUAN M. CARAZO.

Calle de Umaña N^o 35
San José, Julio 13 1880. 3. v. 3. d.

SOMBRERERÍA EN CARTAGO.—Francisco Ruiz, conocido sombrero Español, se ha establecido en mi casa, ofreciendo lavar y arreglar toda clase de sombreros con esmero y prontitud.—Recibe encargos de todas las Provincias, pudiéndose entender para la remisión de los mismos con el Señor Don Luis Martínez, en San José, con el Señor Don C. Brénes, y en Alajuela, con el Señor Don Miguel López.

JUAN F. FERRAZ.

Cartago, Julio 13 de 1880. 15. v. 3. d.

TALLER DE HERRERÍA.—En la calle de la Fábrica frente á la casa del General Don Pedro Quiros, esta situado el antiguo taller de Eliseo Quiros, lo que avisa á sus amigos en particular y al público en general, que como siempre está dispuesto á servirlos. Ofrece herrar caballos por el módico precio de \$ 2-50.
San José, Julio 13 de 1880. 6 v. 3. d.

ATENCION.—A la vinatería de M. Ulloa & C^a esquina N. O. del Mercado, han llegado en muy buen estado los artículos siguientes: Bacalao fresco. Macarel " Salmon " Sardinas, Ostiones, Langostas, Azúcar, Manteca, Vinos de varias clases & c. & c. Todo á precios módicos.
San José, Julio 12 de 1880. 6v. 4. d.

AVISO.—Me han recomendado vender un Piano vertical de la fábrica de "Erard" de París, de buenas voces, bonito, barato y á plazo.

Quien quiera comprarlo, pidanme los informes que necesite.

J. A. CHAMORRO.

Alajuela, Julio 13 de 1880. 6. v. 4. d.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.